

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.907.—Doña Encarnación Isabel Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre sanción de 50.000 pesetas.

Pleito número 405.651.—Doña Rosa Solana Durán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de agosto de 1974, sobre instalación de farmacia.

Pleito número 406.727.—«Internacional de Carnes, Ganado y Subproductos» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, sobre incumplimiento de contratos.

Pleito número 405.798.—«Promotora Viviendas Gama» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de octubre de 1973, sobre plan parcial de Coslada a Vicálvaro, ampliado a resolución de 7 de diciembre de 1974.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Secretario decano.—3.914-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.644.—Don Hasn Jørgen Christian Rosenvig contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, en 17 de julio de 1972, sobre cambio de ordenación de la manzana delimitada por las calles de Isla de Oza, San Martín de Porres y Velayos, de Puerta de Hierro, Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de abril de 1976.—El Secretario decano.—4.020-E.

*

Pleito número 406.757.—«Asociación de Propietarios de Fincas de las Urbanizaciones La Moraleja y El Soto» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de diciembre de 1975, sobre denegación del estudio complementario del proyecto de urbanización y parcelación de la zona norte de La Moraleja, de 13 de septiembre de 1961.

Pleito número 406.755.—Don Aquilino Blanco Rosado contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de enero de 1976, sobre calificación definitiva del expediente C. C. V. S. 13/70, comprensivo de la construcción de 57 viviendas y varios locales comerciales en la avenida de España, de Cáceres.

Pleito número 406.756.—«Chocolates Hueso» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 19 de diciembre de 1975, sobre sanción multa 500.000 pesetas por supuesta adulteración de chocolate.

Pleito número 406.775.—Don Víctor Doménech Herrero y otro contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 27 de enero de 1976, sobre denegación de pagos de indemnización por daños y perjuicios ocurridos de una granada recogida en el campamento militar de las Salinas (Valencia).

Pleito número 406.777.—«S. A. Construcción y Explotación de Lonjas y Mercados» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de septiembre de 1975, sobre denegación aumento de las tarifas por prestación de los servicios de la recurrente en su calidad de concesionaria de las lonjas de frutas, verduras y pescados de la ciudad de Córdoba.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de abril de 1976.—El Secretario decano.—4.018-E.

*

Pleito número 406.758.—Don Miguel Ramón Mancebo Monge contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de diciembre de 1975, sobre autorización para establecer una nueva farmacia a doña María Dolores Simeon Carrasco, en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benllloch.

Pleito número 406.798.—Don Máximo Escribano Escribano contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de noviembre de 1975, sobre sanción multa de 500.000 pesetas.

Pleito número 406.797.—Don Luis Emilio Sáenz Moreno y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de noviembre de 1975, sobre constitución del Jurado único de «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Pleito número 406.754.—Aluminio y Aleaciones, S. A., «Torrenueva» y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1975, sobre expediente de ordenación de volúmenes de las manzanas 37, 39 y 41 del plan parcial del polígono 36 de Zaragoza.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de abril de 1976.—El Secretario decano.—4.019-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Unión Carbide Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 507 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de enero de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la

de 25 de marzo de 1975, que denegó el registro de marca número 618.525, «Sevimol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.845-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pilar Manso de la Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 506 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 179.012, «Asador eléctrico».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.846-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arsenio Verde Acevedo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 458 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.959-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Amparo Rodríguez-Labajo Grandío y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 464 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.960-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 596 de 1976, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española 643.760, «Jali Instan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.962-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larrea, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 505 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1975, que concedió la inscripción de la marca número 609.176, «Teospray», a nombre de «Carulla, Vekar, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.961-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Emiliano Vicente Carretero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre expediente de jubilación forzosa del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.963-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Luisa Alvarez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 411 de 1976, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 13 de enero de 1976 sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.957-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Adrián Marcos Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 559 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de diciembre de 1975 y 28 de febrero de 1976, sobre ascenso al empleo de Teniente Coronel Honorífico de Ingenieros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—3.958-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno, en providencia recaída en esta fecha, en los autos número 1.864/75, ejecución número 181/75, seguidos a instancia de don José García Gil y varios más, contra «Iberia Radio, S. A.», e «Iberia Radio Televisión, S. A.», por cantidad, por el presente se sacan a primera subasta pública, y de no haber licitadores o adjudicarse los actores los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en segunda subasta pública, con reducción del 25 por

100 de la tasación, y para si concurriere el caso anterior en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes trabados a la Empresa «Iberia Radio, S. A.», consistentes en:

«Fábrica con sus edificios, cuadras y patios anexos, hoy solar, por haber sido destruidas dichas edificaciones por un incendio, sita en esta ciudad, San Martín de Prevencials, sección segunda, calle Pujadas, números ciento doce, ciento catorce y ciento dieciséis; de superficie, en la actualidad y por la segregación efectuada de ocho metros un centímetro, tres mil doscientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros noventa y seis centímetros; lindante: por el frente, Norte, en una línea de treinta y tres metros ochenta centímetros, con la citada calle Pujadas, y en una línea de trece metros, con el chaflán que dicha calle forma con su cruce con la calle de Avila; por la derecha, entrando, Oeste, en una longitud de sesenta y nueve metros setenta centímetros, con la propiedad; de los sucesores de Jaime Musella; por la izquierda, Este, en una extensión lineal de setenta metros noventa y ocho centímetros, con la finca propia de los sucesores de Juan Torras, y por la espalda o fondo, Sur, en una línea quebrada con el resto de la mayor finca de que procede, propiedad de don Sebastián, don José María, don Francisco de Paula, doña Ana y doña Dolores Quer Borras, y en parte con la aludida porción segregada que adquirió «Tubos Textiles y Cartonajes, S. A.».

Habiendo sido peritados tales bienes en la suma de 73.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar esta subasta los días 22 de julio, para la primera; 20 de septiembre, para la segunda; 30 de septiembre para la tercera, y hora las de las doce de la mañana. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 7 de Barcelona, ronda de San Pedro, 41, 5.ª, en el día señalado, previéndoles a los licitadores que para tomar parte en la subasta, a excepción de las partes actoras, deberán consignar previamente en la Mesa de Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, del tipo por el que sale en esta subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen, siendo la tercera condicionada en cuanto a la aprobación de remate, si no se cubren las dos terceras partes.

Barcelona, 26 de mayo de 1976. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—4.505-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 378 de 1971, procedente del que fue Juzgado de igual clase número catorce de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación del Banco Popular Español, contra don Pedro Benguerel Masanella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

A) Urbana: Pieza de tierra en parte cultivada y en parte viña a hileras o tiras, situada en el término del pueblo de Palafolls (partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona); la cual pieza de tierra es de cabida cuatro cuar-

teras de semilla, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas cuarenta y ocho centiáreas treinta y dos centímetros y veinticuatro centímetros; linda: Por el Este, con la acequia denominada «Rech Viver»; por el Sur y por el Oeste, con un camino público, que dirige a otras fincas, y por el Norte, con finca de doña Catalina Cadars y Robert. Inscripción segunda de la finca número 675, folio 80, libro 6.º del tomo 123 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Responde dicha finca de 2.000.000 de pesetas de capital, sus intereses, y 100.000 pesetas para costas y gastos.

Lote segundo

B) Urbana: Dos casas de bajos y un piso cada una, con patio, también cada una en su parte posterior, señalada con los números setenta y uno y setenta y tres de la calle de Calabria, de La Garriga; mide toda la finca una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados y forma un rectángulo de siete metros cincuenta centímetros de ancho por treinta metros de fondo; linda: Por su frente, con calle de Calabria; derecha, Sur, con don Francisco Bonastre; espalda, Oeste, con don Francisco Orra, o sus respectivos sucesores. Inscripción novena de la finca número 462, folio 38, libro 24 de La Garriga, al tomo 355 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 500.000 pesetas de capital, sus intereses, y 25.000 pesetas para costas y gastos.

Lote tercero

C) Urbana: Solar o terreno, en el mismo término municipal que la anterior, regable con agua de la acequia Moliber de Blancafort; antigua procedencia Manso Olivero, que tiene la figura de un cuadrilátero irregular, por medir sus lados cinco metros, a Oriente; cuarenta y cuatro metros veinte centímetros; al Sur; cinco metros veinticinco centímetros, a Poniente, y cuarenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, al Norte, y una superficie aproximada de doscientos diecisiete metros cuadrados diez decímetros, también cuadrados; linda: Por su frente, Oriente, con la carretera de Barcelona a Vich; por la derecha, Norte, con la finca que a continuación se describe; por su fondo, Poniente, con doña Mercedes Torras, y por la izquierda, entrando, con la nombrada señora Torras. Inscripción cuarta de la finca número 1.836, folio 49, libro 20 de La Garriga, al tomo 290 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 140.000 pesetas de capital, sus intereses, y 6.000 pesetas para costas y gastos.

Lote cuarto

D) Urbana: Solar o porción de terreno edificable, sito en igual término que el anterior, regable con agua de la acequia Molinar de Blancafort; antigua procedencia del Manso Olivero, que tiene la figura de un cuadrilátero irregular, por medir sus lados treinta metros ochenta y dos centímetros, al Norte; treinta y dos metros setenta centímetros, a Oriente; cuarenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, al Sur, y treinta y nueve metros noventa y seis centímetros, a Poniente, y una superficie aproximada de mil trescientos un metros cuadrados seis decímetros, también cuadrados; lindante: Por frente, a Oriente, con la carretera de Barcelona a Vich; por la izquierda, entrando, con la finca que se acaba de describir; por la derecha, con Jaime Mauri, y por su fondo, Poniente, con Mercedes Torrá. Inscripción cuarta de la finca número 1.818, folio 8, libro 20 de La Garriga, al tomo 290 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 360.000 pesetas de capital, sus intereses, y 18.000 pesetas para costas y gastos.

Lote quinto

E) Urbana: Casa, en el mismo término que la anterior, conocida por «Casa Gran», con patio y jardín alrededor, con frente a la ronda de Navarra, antes de Levante, o paseo de Carril, número 5, compuesta de planta baja y primer piso y desván con cubierta de tejado, ocupando, en junto casa y patio o jardín, una superficie de seiscientos setecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a quince mil novecientos palmos, también cuadrados, poco más o menos; lindante: Al frente, Este, con la ronda de Navarra; por la Espalda, Oeste, con finca de esta misma herencia; por la derecha, entrando, Norte, con honores de los consortes don José María Parés y doña Caridad Vives, y por la izquierda, Mediodía, con finca adjudicada a don Augusto de Rull. Inscripción cuarta de la finca número 618, folio 10, libro 20 de La Garriga, al tomo 290 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 1.000.000 de pesetas de capital, sus intereses, y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Lote sexto

F) Urbana: Edificio, también en el citado término de La Garriga, compuesto de planta baja y un alto (chalet), sin número, cuya superficie no consta, con su patio o jardín, porción de terreno en él unidas, de cabida, todo junto, setecientos cincuenta y siete metros trescientos setenta y tres milímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil treinta palmos, también cuadrados; lindante: A Oriente o espalda, con doña Concepción Massanelas y otros, antes los sucesores de Grau y Claret, hermanos; por su frente, Poniente, con finca de don Francisco Sala Ardiz, en parte, y parte, con la de don Valentín Pons; por la derecha, saliendo, Norte, con los jardines de las casas de los consortes don José María Parés y doña Caridad Vives y de doña Luisa Teixidó, y por la izquierda, Mediodía, parte con finca de la viuda de don José Fargas, y parte con la calle de la Font de Nen. Inscripción quinta de la finca número 616, folio 187 del libro 28 de La Garriga, tomo 422 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Responde de 1.500.000 pesetas de capital, sus intereses, y 51.000 pesetas para costas y gastos.

Las fincas reseñadas se valoraron, a efectos de subasta, en el importe de su respectiva responsabilidad hipotecaria máxima por todos conceptos; es decir, el importe del capital garantizado, los intereses de tres años del 4 por 100 y la suma fijada para costas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 27 de julio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración referido anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Gómez.—9.328-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.168 de 1975-A, promovido por don Joaquín Lacambra Burgos, contra los consortes don Andrés Martínez Fuentes y doña Josefa Fuentes Reche, y la sociedad conyugal de gananciales integrada por dicho matrimonio, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa, de bajos y piso, de sesenta metros cada uno, sita en la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, paraje llamado Cova de Cañellas, con frente a la calle Alcántara, número cuarenta y dos; de superficie ciento veinte metros noventa decímetros, iguales a tres mil ciento sesenta y uno con cincuenta palmos, todos cuadrados. Linda: al frente, con la calle de su situación y porción segregada; a la izquierda entrando, con finca de que se segrega; a la derecha con finca vendida a don Antonio Gracia Domínguez, y al fondo, con la propia finca de que se segregó.»

Inscripción primera de la finca 38.622, folio 150, libro 687 de San Andrés, tomo 946, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 700.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—8.688-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

que se sigue en este Juzgado bajo el número 44 de 1976-A, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Promociones Garrido, S. A.», siguientes:

«Número nueve.—Planta quinta, puerta primera, en Prat de Llobregat, edificio con frente a las calles Olot, sesenta y seis, Cervera, diecisiete-diecinueve, con entrada por calle Olot. De noventa metros veintiocho decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, con lavadero y terraza. Linda: frente, tomando como tal la calle Olot, rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, finca matriz, patio interior y rellano de escalera; izquierda, carretera de Aviación; fondo, vivienda puerta cuarta de la misma planta, con acceso por calle Cervera, debajo, planta cuarta, puerta primera, y encima, planta ático, puerta única, con acceso por calle Olot.» Inscrita al tomo 516, libro 139, folio 241, finca número 11.483, inscripción segunda, con fecha 26 de noviembre de 1974, según primera copia auténtica de la escritura de hipoteca autorizada en 29 de abril de 1974 por ante el Notario de Prat de Llobregat don José Luis Pascual Esteban, bajo el número 989 de su protocolo.

Valorada dicha finca en el que resulta del pacto VIII de la escritura de hipoteca, que se da por expresamente reproducido en este lugar, en gracia a la brevedad.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—4.608-E.

BAZA

Don Manuel Vela Iruela, accidentalmente Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

En virtud de lo acordado por auto dictado en 22 de abril de 1976, ya firme, en el sumario de este Juzgado número 13/1976, seguido por abandono de familia contra Luis Lozano Martínez, de veintiséis años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Cañiles, hijo de Luis y de Josefa, por el presente se deja sin efecto la busca y captura que de él venía interesada, toda vez que el mismo ha comparecido ante este Juzgado en unión de su esposa, habiéndole perdonado la misma, quedando, por lo tanto, nulo el auto de procesamiento y las medidas en su día acordadas.

Dado en Baza a 30 de abril de 1976.—El Juez, Manuel Vela.—El Secretario.—3.640-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 350/75, a instancia de don Mari Elguezábal Uribe y dos más, contra don Angel Alvarez Mansilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevencciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Uno.—Local comercial de la planta primera debajo del nivel del portal. Que ocupa una superficie aproximada de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados, pertenece al bloque de viviendas y locales comerciales en la calle Recalde Betolaza, que tiene dos portales de entrada, señalados con los números tres y cuatro, en el barrio de Recaldeberri, de Bilbao. Linda: al Norte, terreno del bloque; al Sur, con terreno del bloque; al Este, rampa de acceso a los locales situados debajo del nivel del portal, y al Oeste, subsuelo de la calle Recalde Betolaza. Con relación al total de la finca y su valor, le corresponde una participación de tres enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento (3,50 por 100).»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao, Occidente, al folio 108, finca 39.211, libro 1.053 de Bilbao, tomo 1.807, inscripción primera.

Valorado para esta segunda subasta en un millón ochocientos setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—8.724-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos, número 618 de 1975, de juicio ejecutivo, instados por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, avenida Gran Capitán, 11, contra otro y doña Francisca Rivas Ruiz, vecina de ésta, en avenida República Argentina, 12, 1.º B, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 30 del próximo mes de julio, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad de Baena, de cuanto resulta con relación a los mismos, y que los mismos y autos, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

«Cortijo y tierras, nombrado vulgarmente del "Tío Ruperto", situado en los partidos del Chaparral de los Santos y Colmenar de los Santos, en el monte Horqueras, del término de Baena, compuesto de noventa y dos fanegas de tierra, equivalentes a cincuenta y seis hectáreas treinta y un áreas treinta y dos centiáreas, en la suerte siguiente: La primera, segunda y tercera, trance treinta del partido El Chaparral de los Santos; quinta, trance veintiocho del partido Colmenar de los Santos; las sexta, doce, quince, dieciséis, y diecisiete, trance veintinueve del mismo partido; la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima, del trance treinta y uno del propio partido, y de las suertes primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava, del trance veintidós del expresado partido; cuya suerte unida constituye el precitado cortijo, con la cabida expresada, y puesto en su mayor parte de olivar nuevo; linda: por Levante, con finca de don Rafael Sanaella; Poniente, con el camino de Carteya a Montilla; Sur, con tierras de don Juan Martínez, vecino de Carteya, y Norte, con hacienda e herederos de don Juan de Frías. Dentro de esta finca, y lindando con sus tierras con los cuatro puntos cardinales, existe una casa-cortijo, marcada con el número ciento ochenta y uno del nomenclátor rural, que consta de cuatrocientas varas superficiales.»

Inscrita en el tomo 31 general del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Baena, folio 218, finca número 2.486, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

Dado en la ciudad de Córdoba a 27 de mayo de 1976.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—3.027-3.

ELCHE

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, con el número 259/1974, promovido por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de don Francisco Miquel Ibáñez, de esta vecindad, calle Jo-

sé Gómez Mompeán, número 4, dedicado a la profesión de pastelero, habiéndose aprobado, por auto de esta fecha y por el trámite escrito, el convenio presentado que copiado literalmente dice:

«Nueva proposición de convenio que formula el Procurador de los Tribunales don Emigdio Tormo Ródenas, en el expediente de suspensión de pagos del industrial don Francisco Miquel Ibáñez para que se someta a la aprobación de los acreedores de dicho convenio:

Primero.—Ante la imposibilidad material de proseguir su actividad comercial de fábrica de calzados, por parte de don Francisco Miquel Ibáñez, éste, junto con su hermano don Luis Miquel Ibáñez, hacen expresa donación a sus acreedores de los bienes y derechos que componían el activo, según el detalle que aparece en el dictamen de los interventores y judiciales de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, o aquellos otros elementos en que se hubieren podido transformar, exceptuando de dicha donación los negocios de confitería, que dado su escaso valor práctico, y por constituir el medio de subsistencia de estas familias, quedará de propiedad de los hermanos Miquel Ibáñez.

Segundo.—Que con ello los acreedores se dan por totalmente satisfechos de todos y cada uno de sus créditos, condonando cualquier diferencia que pudiera existir, y procederán a liquidar dicho patrimonio en la forma que estimen conveniente, para destinar su importe a satisfacer, mediante repartos periódicos, los créditos que ostentan los acreedores comunes en la suspensión de pagos, una vez hayan sido satisfechos las costas y gastos ocasionados con motivo de la suspensión, y los créditos de los acreedores preferentes.

Tercero.—Para llevar a efecto dicha liquidación, se nombra una Comisión que representará plenamente a los acreedores, constituida por las personas físicas o jurídicas siguientes: don Roque Sepulcre Mas, como titular de "Gráficas Roque Sepulcre, S. A."; don Francisco Lara Pujalte; don Pablo Serna Fuentes; don Salvador Sansano González, y la mercantil "Joaquín Pérez Gómez, S. A.", en la persona de su representante legal, don Joaquín Pérez Gómez.

Si alguna o algunas de las personas designadas no aceptasen el cargo, la Comisión se entendería válidamente constituida siempre y cuando, al menos, fuesen tres de sus miembros.

Cuarto.—La Comisión se reunirá cuantas veces lo estime oportuno y gozará de las más amplias facultades decisorias y representativas para el cumplimiento de su misión liquidadora, en los términos y condiciones que estime procedente.

Para la efectividad y verificación de dichas facultades, el suspenso y su hermano, don Luis Miquel Ibáñez, otorgarán a favor de la Comisión, cuando sean requeridos a ello, poder notarial que, por surgir de este convenio, se considerará irrevocable, para que, actuando dichos señores acreedores conjuntamente y por mayoría, puedan tener las más omnímodas facultades de administración, gravámenes, disposición y enajenación de todos y cada uno de los bienes y derechos que son objeto de donación según el convenio primero; pudiendo la Comisión liquidadora delegar la totalidad o parte de sus atribuciones en tercera o terceras personas y obligaciones don Francisco y don Luis Miquel Ibáñez a suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor desempeño de las funciones de la Comisión liquidadora.»

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a 28 de mayo de 1976.—El Juez, José Ramón Soriano.—El Secretario.—8.744-C.

GRANADA

Don José Terrón Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos civiles, número 203 de 1976, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, ha recaído auto de esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Agrupación de Mayoristas de Vinos de Granada, S. A.», domiciliada en esta ciudad, carretera de Motril, sin número, dedicada a la fabricación y venta, al por mayor y detall, de aguardientes, sus derivados, vinágres, cervezas, hielo y bebidas espumosas y carbónicas, y calificada su insolvencia de provisional. Asimismo se ha acordado en dichos autos, convocar a Junta general de acreedores, a la que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, todos los acreedores que figuren en la lista definitiva de acreedores o sus cesionarios por endoso o transferencia, para cuyo acto se ha señalado el día 13 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas, en el salón de actos de la Casa Sindical de esta ciudad, calle Calvo Sotelo, sin número, hasta cuya fecha se encontrarán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, los documentos a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Por último se hace saber, que hasta quince días antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y la que menciona el artículo 22 de la expresada Ley, y que los créditos que no sean impugnados en dicho plazo, serán admitidos para que figuren en la Junta

Dado en Granada a 31 de mayo de 1976.—El Juez, José Terrón.—El Secretario.—2.954-3.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.273 de 1975, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Jorge Bisbe Fábregas y su esposa, doña Sofía Biales Ruiz del Portal, vecinos de Málaga, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Málaga don Rafael Gil Mendoza en 14 de mayo de 1973, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Edificio, Colegio parvulario o "Kindergarten", situado en terrenos procedentes de la Hacienda de la Casa Grande o Santa Amalia, en la inmediación de la barriada del Palo, en Málaga. El edificio, junto con los terrenos que le circundan y que forman parte integrante del parvulario, mide una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales, doscientos cincuenta y dos metros cuadrados corresponden al edificio propiamente dicho, y el resto a desahogo y jardines del mismo. Está desarrollado en U y tiene su acceso por cuerpo central, protegido por marquesina, que se apoya mediante un pilar en V, en el centro de una plaza. Está construido en el lindero Este de la parcela donde se asienta, dan-

do su fachada principal al mismo, y, en su día, quedará unido a un Colegio Mayor, que se construirá en el resto de aquella. En el ángulo Noroeste de la misma y aprovechando el desnivel existente en la ribera del Arroyo, se levanta la estructura de un salón de actos, que irá anexionado al referido Colegio Mayor y encima del citado salón, descarga el lateral derecho de este edificio parvulario. En el cuerpo central del mismo se encuentra la conserjería y a los lados las puertas de acceso, la dirección y la clínica. A la izquierda del vestíbulo existe un pasillo, que da acceso a las aulas tres y cuatro y al aseo. Al fondo de dicho pasillo se encuentra la salida al jardín posterior. A la derecha, y por medio de otro pasillo, se encuentran las aulas uno y dos y el aseo, y la sala de juegos, con una cocina para calentar los alimentos de alumnos de corta edad. Este edificio parvulario, junto con los terrenos que le sirven de desahogo y jardines, tiene los siguientes linderos: por el Norte, con parcela número doscientos dos, en línea recta de cuarenta metros sesenta centímetros; al Este, con zona verde, que forma el arroyo existente entre la primera fase y la segunda, en línea recta de sesenta y dos metros cuarenta centímetros; al Sur, con la calle Villafuerte, en dos líneas, una, recta, de seis metros veinte centímetros, y otra, curva, de diez metros cuarenta centímetros, que forma la confluencia de las calles Francisco Guillén y Villafuerte, y al Oeste, con calle Francisco Guillén, en línea curva de cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, y con calle Navarra, en línea recta de cuarenta y dos metros cuarenta y cuatro centímetros.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.163 del archivo, folio 21, finca número 13.117, inscripción quinta.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca de 5.300.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ello los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público designado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—8.605-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de los conyuges don Francisco García, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Albaterra Catral (Alicante) y doña María Serrano, cuyo segundo apellido, asimismo, se ignora, natural de Bolbaita (Valencia), expediente tramitado en este Juzgado de

Primera Instancia número 7, bajo el número 5/76, a instancia del biznieto de los expresados conyuges don Juan Carlos López García, haciéndose constar que el último domicilio de los bisabuelos del solicitante fue en Valencia, donde fallecieron en el año 1920, según referencias familiares, llamándose por el presente a los que puedan tener noticias sobre los mismos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1976. El Juez.—El Secretario.—8.431-C.

*

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 22 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número 11, 2.º, y por tercera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/1975, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en representación de «Financiamientos Industriales Incredit, S. A.», contra la Entidad «Asturiana de Forjados D. C., Sociedad Limitada», con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 1.387.407 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª La aprobación del remate se verificará conforme a lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura fuese inferior al referido tipo de la segunda subasta.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate conforme al artículo 131, regla 8.ª

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Finca llamada «El Peñón y la Pomarada de Arriba», sita en Valdesoto, concejo de Siero, de una hectárea cincuenta y ocho áreas cincuenta centáreas; que linda: Norte, herederos de Sabino Noriega y otros; Sur, Emilio Somonte; Este, herederos de Nicanor Somonte, los de Sabino Noriega y José Somonte, y Oeste, carretera Carbonera. Dentro de la misma se ha construido una nave para usos industriales, de planta baja, que ocupa cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; lindando, por todos sus lados, con resto de la finca donde ha sido construida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 166, libro 343 del Ayuntamiento de Siero, tomo 406, finca número 46.292, inscripción primera.

Y para su inserción con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—8.424-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en juicio ejecutivo número 171 de 1973-O, promovido por el Procurador señor Puig, en

representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Marcos Ferragut Fluxá, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Solar, sito en término de Palma de Mallorca, integrado, en parte, por una parcela ganada al mar, que mide una superficie de mil novecientos sesenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: al frente, con la zona de servicios del puerto o paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con una superficie, digo parcela de terreno sobrante de la propia zona de servicios y propiedad de Miguel Llompart, a la izquierda, con otra zona de terrenos sobrantes y, en una línea de diecisiete metros diez centímetros, con propiedad de doña Concepción Llobera Amer y don Vicente, don Enrique, don Pedro, don José Francisco y don Fernando Juan Llobera, y al fondo, con la calle del Marqués de la Cenja. Sobre este solar se ha construido un edificio destinado a conservatorio auditorio, que se distribuirá en aulas, auditorio, zona de escenario y restaurante. Consta de siete plantas y un total de doce mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados de superficie construida.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 3.067, libro 127 de la Sección III de Palma, folios 245 y 249, finca 6.981, inscripciones tercera y cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de 149.237.017 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los interesados, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que los autos y la certificación del Registro, prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, conforme previene el párrafo 2.º del artículo 135 de dicha Ley, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no esté satisfecha, ascendiendo el capital pendiente de amortizar, en 30 de septiembre de 1972, a 76.448.191 pesetas.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la Provincia de Baleares, periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de junio de 1976 — El Juez.—El Secretario.—8.567-C.

MURCIA

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 350/70, del extinguido de Primera Instancia e Instrucción número 3, a instancia de la Entidad

«International Harvester Spain, S. A.», representada por el Procurador don Justo Millán Jover, contra don Antonio Bernabé Martínez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, con domicilio en calle Navarra, 14, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se expresan:

1. Un edificio en término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, calle de Romanones, sin número de policía, compuesto de planta baja y otra alta, con cuatro apartamentos en cada planta, lo que hace un total de ocho, cada uno de tales apartamentos está distribuido en vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios y aseos con WC, ducha y lavabo; una superficie construida de sesenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada de quinientos treinta y siete metros y treinta y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de trescientos sesenta y seis metros con dieciséis decímetros cuadrados. Este edificio, cuya cubierta es de terraza a la catalana, pavimentada con ladrillo de Aspe, y cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente y desagües, se alza sobre un solar que ocupa quinientos metros cuadrados, de los que la parte edificada, en planta baja, es de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, destinada la restante superficie del solar a solar sin edificar y a tres patios descubiertos y todo linda: al frente, que es el Norte, calle denominada de Romanones; derecha entrando, que es Poniente, solar que es de don Patricio Valverde; izquierda o Levante, calle de Crucero Canarias, y fondo o Mediodía, doña Benita Pérez. Inscrita en el libro 68 de San Pedro del Pinatar, folio 125, finca 4.687, inscripción 2.ª Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Un trozo de solar situado en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros; de cabida, cincuenta y dos metros cuadrados; que linda: al frente, calle de don Leopoldo de las Cuevas; derecha entrando, tierras de don José Sánchez Fernández, y fondo, tierras de don Gabriel Sanz. Sobre el solar descrito se ha construido una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio, la superficie edificada es de treinta y cuatro metros cuadrados, y el resto, de dieciocho metros cuadrados, corresponden al patio. Está orientada al Norte. Inscrita en el libro 54 de San Pedro del Pinatar, folio 230 vuelto, finca 3.607, inscripción 1.ª Valorada en 200.000 pesetas.

3. Piso número 14, vivienda piso ático de la casa sin número de la calle de nueva apertura de San Antón, de superficie construida de ochenta y cinco metros noventa y tres decímetros, y útil, de sesenta y cinco metros ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; linda, con relación al frente del edificio que forma parte, derecha e izquierda entrando, terrazas y fondo propiedad de don Lázaro Ibáñez Martínez. Inscrita en el Registro en el libro 8 de la Sección 1.ª, folio 135, finca número 496, inscripción 4.ª de la finca matriz, que sólo resta el piso expresado. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de piso ático de la casa número 5 de la calle de Navarra de esta ciudad, de superficie edificada de sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, y útil, de cincuenta y cinco metros cuadrados; con entrada independiente por la escalera número; distribuido en el vestíbulo, recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; linda, con relación al frente del edificio que forma parte, derecha entrando e izquierda, terrazas y fondo propiedad de don Francisco Peña Torres.

Inscrita en el libro 18 de la Sección 8.ª, folio 217, finca 1.429, inscripción 4.ª Valorada en 150.000 pesetas.

5. Mitad indivisa del piso número 19, vivienda ático izquierda de la última planta de la casa sin número del Camino de la Nora de esta ciudad; de superficie construida, ochenta y dos metros cuarenta y un decímetros, y de superficie útil, de setenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, tiene los mismos linderos de la total casa; lindando, por su derecha entrando, con planta de terrazas. Cuota, tres enteros y ochenta centésimas por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Inscrito en el libro 34, Sección 8.ª, folio 192 vuelto, finca 1.924, inscripción 4.ª donde consta ha sido dividida esta finca horizontalmente por pisos. Valorada en 175.000 pesetas.

6. Mitad indivisa del piso número 20, vivienda ático derecha de la última planta de la casa sin número del Camino de la Nora de esta ciudad; de superficie construida de ochenta y dos metros cuarenta y un decímetros, y de superficie útil de setenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 24 de la Sección 8.ª, folio 192 vuelto, finca 1.924, inscripción 4.ª Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, tiene los mismos linderos de la total casa, lindando, por su izquierda entrando, con la planta de terrazas. Cuota, tres enteros y ochenta centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Valorada en 175.000 pesetas.

7. Urbana, un local comercial situado en la planta semisótano de la casa número 14 de la calle de Navarra de esta ciudad, ocupa ciento tres metros setenta decímetros cuadrados; linda, derecha entrando, portal de entrada y bajo comercial de don Ginés Micol Gallego; izquierda, calle tercera travesía, y fondo, local comercial número 1. Cuota, cinco enteros y cincuenta y ocho centésimas por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Inscrita en el libro 44 de la Sección 8.ª, folio 183 vuelto, finca 3.532. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª del Palacio de Justicia de esta capital, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las cargas anteriores y las presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1976.— El Secretario, Jesús Pérez Fernández.— 10.116-C.

NAVALCARNERO

Don Isaac Fernández Fernández, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia, en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/1974, promovidos por «Curtillán, S. A.», representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y M. de la Torre, contra los conyuges, don Francisco Javier de la Pezuela Andrade y doña

María de la Concepción Muñoz León y Álvarez Osorio, con domicilio en Pozuelo de Alarcón a efectos de este procedimiento, en la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas, de principal, e intereses, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en Pozuelo de Alarcón, lugar conocido con el nombre de "Ciudad Jardín las Minas", de 684,91 metros cuadrados u ocho mil ochocientos veintiún pies y sesenta y cuatro décimas de otro cuadrados. Linda: Este, en línea de 20,42 metros, con calle de la colonia; Sur, en línea de 35,57 metros, con terrenos de "Inmobiliaria y Viviendas, S. A."; Oeste, en línea de 18,50 metros, con doña Angeles, doña Amparo y don Mariano Gil Martínez, y Norte, en línea de 36,58 metros, con terrenos de doña Feliciano Fenoll. Título: Pertenece la finca descrita a la indicada señora doña María de la Concepción Muñoz León Álvarez Osorio por compra, que constante su matrimonio verificó a la Entidad "Inmobiliaria Viviendas, S. A.", según resulta de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnáiz, el 10 de octubre de 1956, con el número 2.386 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 595, libro 106, de Pozuelo de Alarcón, folio 51, finca número 6.910, inscripción 1.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del acto continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio pactado en escritura a efectos de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Navalcarnero a 25 de junio de 1976.—El Juez, Isaac Fernández Fernández.—El Secretario.—3.491-8.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 (Negociado 3.ª), de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo seguido con el número 913/74, a instancia de don Isaias Carrero Román, contra don Miguel Cañada Forti y doña María Dolores Arroyo Alcaide, se ha acordado la venta, en segunda subasta, del siguiente inmueble, embargado a los demandados:

«Una parcela de terreno, nombrada Estacada de Puyato o Santa María, en el término de Alcalá de Guadaíra, con frente, al Este, a la carretera de Sevilla a Utrera, kilómetro doce hectómetro cinco. Tiene una superficie de sesenta áreas, o seis mil metros cuadrados, dentro de los cuales existe actualmente construida una venta, denominada «Andalucía», de una superficie de doscientos metros cuadrados, aproximadamente, en planta baja, con todas las instalaciones propias para el negocio a que se dedica, y, en construcción, un hostel, que constará de dos plantas, y linda, todo: por la derecha, al Norte, con la confluencia de dicha carretera y el camino de los Vinateros, for-

mando triángulo; por la izquierda, al Sur, con finca de don Rafael Rivas García, y por el fondo, al Oeste, con camino de los Vinateros.»

Inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, al tomo 724 del archivo, libro 258, folio 247, finca 10.997, anotación G. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el 29 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los títulos de propiedad no han sido presentados por los dueños, constando en las actuaciones únicamente las certificaciones registrales correspondientes, que estarán de manifiesto en Secretaría, para poderse examinar por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole que deberán conformarse con ellas, sin tener derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de tales títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 28 de mayo de 1976.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—3.028-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento 118-1978, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Giménez, contra don Joaquín Manero Ginés y doña Josefina Ansoñ Gracia, domiciliados en esta ciudad:

Parcela de terreno de 243 metros cuadrados, en el monte «Torrero», de esta ciudad, partida de Miraflores Viejo. Linda: Norte, resto de finca de que procede la matriz; Sur, calle San Vitor; Este, calle San Antonio Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco. Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.066 de la sección 2.ª, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—3.042-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AGUSTIN ALMADA, Nicolás; súbdito argentino, hijo de Sabina, nacido el 4 de noviembre de 1949, natural de Nogoya, provincia de Entre Ríos (Argentina), soltero, maestro, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Cayetano, 12 Vigo; procesado en causa número 105 de 1975 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima de Canarias.—(1.346.)

SANTANA PACHECO, Salvador; hijo de José María y de Flora Emilia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintisiete años de edad, electricista; procesado en causa número 42 de 1975 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.345.)

GARCIA SANTAMARIA, Jesús; hijo de Rufino y de Filomena, natural de Villaverde de Mogina (Burgos), de treinta y dos años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.342.)

GONÇALVEZ, José; hijo de Carolina, natural de Carpazos (La Coruña), soltero, chapista, de veinticinco años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.366.)

ANDRES ALVARO, Julián; hijo de Amadeo y de Leonidas, natural de Madrid, soltero, auxiliar administrativo, de veintiocho años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III, de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.365.)

IBRAHIM, Mohamed; hijo de Mohamed y de Melisa, natural de Alejandría (Egipto), soltero, marinero, de veintiséis años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III, de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.364.)

FERREIRA ANTONIO, Moisés; hijo de Moisés y de Doucano, natural de Oporto (Portugal), soltero, jornalero, de veinticuatro años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III, de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.363.)

REID, Alan; hijo de Harry y de Elisie, natural de Liverpool (Inglaterra), soltero, peón, de treinta y tres años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III, de La Legión, en Puerto Rosario.—(1.362.)

ABENOJA SANCHEZ, Félix; hijo de Qüetero y de Conversión, natural de Ujo (Oviedo), de veintinueve años, estatura 1,74

metros, domiciliado últimamente en Ujo.—(1.361);

FERNANDEZ CUESTA, Saturnino; hijo de Graciano y de Marina, natural de Lena (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(1.360);

VALLE CUETO, José; hijo de José y de Pilar natural de Ribadesella (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Oviedo.—(1.359);

CURTO GIRARD, Ricardo; hijo de Ricardo y de Leonor, natural de Méjico D. F. (Méjico), de veintinueve años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Gijón.—(1.358);

ALVAREZ ROMERO, José; hijo de Silverio y de María Antonia, natural de Gijón (Oviedo), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Gijón.—(1.357);

CABAL RIERA, José; hijo de Fermín y de Dolores, natural de Oviedo, de veintisiete años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Oviedo.—(1.356);

AMAYA RAMIREZ, Jesús; hijo de José y de Rosario, natural de Allande (Oviedo), de veinticuatro años, estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Allande.—(1.355);

FERNANDEZ ARREDONDO, José; hijo de Angel y de América, natural de Cabranza (Oviedo), de veintiséis años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Oviedo; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.354.)

RODRIGUEZ MACIAS, Manuel; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Lora del Río (Sevilla), casado, albañil, de veintitrés años, estatura 1,69 metros, color sano, pelo y cejas de color castaño, ojos claros, barba, nariz y boca normales, domiciliado últimamente en Tarragona, plaza del Rey, 4, ha sido visto en calle Vellebajo, 1 (Madrid); procesado en causa número 90 de 1976 por deserción; comparecerá en término de doce días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, en Campamento (Madrid).—(1.353.)

ARAMENDI ALBIZO, José Angel (a) «Aitor»; hijo de Caludio y de Josefa, natural de Zarauz, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado en Zarauz, y

GABIRONDO AGOTE, Ignacio María; hijo de José María y de María Luisa, soltero, de diecisiete años, con domicilio en Iciar-Deva; procesados en sumario número 27 de 1976 por terrorismo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(1.352.)

PEREZ COPAS, Joaquín; hijo de José y de Joaquina, natural de Tapia de Casariego (Oviedo), vecino de Gijón (Oviedo), soltero, de veintitrés años, soldador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión.—(1.350.)

MARTIN VILCHES, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Arfaca (Granada), de veintiséis años, soldador, de 1,70 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca normal, color sano, vecino de Madrid; procesado en causa número 283 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado

de Instrucción de la III Bandera Paracaidista «Ortiz de Zárate», en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.405.)

MATEO VAQUERO, José; hijo de Emiliano y de Victoria, natural de Zamora, de veintidós años, conductor, estatura 1,69 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, avecinado en Villarralbo (Zamora); procesado en causa número 282 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del la III Bandera Paracaidista «Ortiz de Zárate», en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.404.)

CHAVERO RIBERA, Andrés; hijo de Nicasio y de Mercedes, natural de Alferraz (Lérida), de veintidós años, fontanero, estatura 1,70 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, color sano, avecinado en Lérida; procesado en causa número 284 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la III Bandera Paracaidista «Ortiz de Zárate», en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.403.)

SANCHEZ MANZANO, Manuel Andrés; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Badalona (Barcelona), soltero, cerrajero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Badalona, calle San Antonio Llefiá, bloque 9, noveno segunda; procesado en causa número 442 de 1972 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(1.399.)

GONZALEZ DE LA HIGUERA, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintitrés años, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en calle Hinojosa del Duque, 34, Madrid; procesado en causa número 166 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.398.)

AMILIBIA URCELAY, María Asunción; hija de Juan y de Antonia, natural de Tolosa, de veintidós años, con domicilio en Legazpia;

LASA MICHELENA, Juan Lorenzo; hijo de Nicolás y de María del Coro, natural de Rentería, de veintidós años, con domicilio en la misma localidad; procesados por insulto a Fuerza Armada con resultado de muerte; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(1.397.)

GARALDE Y BEDIALAUNETE, Isidro María; hijo de Carmelo y de Rita, natural y vecino de Ondárroa (Vizcaya), de veinticinco años;

SAGARDIA Y ZALDUA, José Martín; hijo de Juan Esteban y María Elena, natural y vecino de Bilbao, de veinticinco años, carnicero; y

LUJUA Y GOROSTIOLA, José Miguel; hijo de Miguel y de Teresa, natural y vecino de Bilbao, de veintinueve años; procesados en sumario número 43 de 1976 por terrorismo con resultado de muerte; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de San Sebastián.—(1.396.)

LONGA RODRIGUEZ, José Benito; hijo de Félix y de Josefina, natural de Villagacia de Arosa (Pontevedra), de veintitrés años, estatura 1,72 metros, 60 kilos de peso, domiciliado últimamente en Hamburgo (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su des-

tino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.395.)

FONT SOLA, Ricardo; hijo de Juan y de Mercedes, natural y vecino de Barcelona, soltero, de veintisiete años, pintor-decorador, estatura 1,75 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.391.)

RODRIGUEZ BERRIO, Eduardo; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Treviana (Logroño), de veintidós años, domiciliado últimamente en Burgos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.390.)

Juzgados civiles

PEREZ REGIDOR, Moisés; mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 45 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(1.385.)

SÓCAR ESCOBAR, Matías; nacido en La Orotava el 20 de octubre de 1937, soltero, empleado, hijo de Matías y de Zoila, vecino de Barcelona, Elcano, 56, terceroprimera, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 21 de 1971 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(1.382.)

READ, Aland Leslie; Ingeniero, nacido en Dorchester (Inglaterra) el 14 de noviembre de 1948; procesado en sumario número 127 de 1975 por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(1.381.)

FERRER DE LA CRUZ, José (a) «El conguito»; de veintisiete años, hijo de Marcelo y de Justa, natural de Granada; procesado en sumario número 51 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa.—(1.378.)

LOPEZ RODRIGUEZ, José Manuel; nacido en Madrid el día 13 de diciembre de 1953, hijo de José y de Fernanda, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1976 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(1.377.)

DURAN MONTOYA, Ramón; natural de Madrid, nacido el día 25 de septiembre de 1950, soltero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 35 de 1976 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(1.376.)

SERRANO JARANDILLA, Daniel; natural de Madrid, del comercio, nacido el 4 de febrero de 1933, hijo de Teófilo y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 288, principal, letra D; procesado en causa número 83 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.370.)

DANTE HERNANDEZ REMENDO, Rubén; natural de Minas Lavalleja (Uruguay), casado, marino, nacido el 30 de abril de 1942, hijo de Rubén y de María, sin domicilio conocido; procesado en

causá número 64 de 1976 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.369.)

RUIZ DONAIRE, Juan José; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Ugijar (Granada), soltero, sin profesión, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 147, primero-primerá; procesado en sumario número 19 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.368.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Manuel; de veintiséis años, hijo de José y de Evelia, soltero, camarero, natural de Requejo de la Vega-Soto de la Vega (León), vecino de León, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.367.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Jesús de Lama Pardo.—(1.351.)

El Juzgado de Instrucción de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Pedro Esgueva Abdi.—(1.344.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Leal Pérez.—(1.407.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 52 de 1976, José López Valle.—(1.406.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1975, Eugenio Donaire González.—(1.343.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 426 de 1974, Eulogio Carpintero Gómez.—(1.401.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 425 de 1974, Angel Otero Piñero.—(1.402.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1976, José Martín Sastre.—(1.400.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, José Priego López.—(1.393.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Joaquín Pérez Copas.—(1.392.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1974, contra otros y José Cantero Torres.—(1.348.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 6 de 1959, Abselan Mohamed Tanguit.—(1.347.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1976, Juan Alcántara Moral.—(1.387.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1976, Juan Alcántara Moral.—(1.386.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 155 de 1975, Francisco García Ruescas.—(1.384.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 890 de 1965, Nuria Pijuán Iborra.—(1.373.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1962, Christopher Halstead Lindley Owen.—(1.379.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 44 de 1973, Ricardo Solís Manzano.—(1.383.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 38 de 1973, José Sánchez Santana.—(1.375.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 200 de 1971, Andrés González Canto.—(1.374.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 218 de 1975, Manuel López Guitiérrez.—(1.372.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1973, José Antonio Martínez Caro.—(1.371.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Eduardo Baena Burgos, Juez municipal del número 3 de Córdoba.

En virtud del presente se cita, llama y empleza al condenado Juan Antonio Fernández Buzón, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Dolores, obrero agrícola, que estuvo domiciliado en Cañete de las Torres, de esta provincia, calle Santa Cruz, 13, en Tocina (Sevilla), calle Santa Lucía, 18, y en Olivenza (Badajoz), calle Soledad, 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle la reprensión privada y requerirle para que haga entrega de su carnet de conducir, de cuyo uso ha sido privado durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento a lo acordado en la sentencia, que se ejecuta, recaída en el juicio de faltas número 91/1976 sobre lesiones por imprudencia, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Eduardo Baena.—El Secretario.—(1.380.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Subsecretaria (Comisión de Contratación) por la que se hace público haber sido adjudicado el expediente que se cita.

Con fecha 21 de abril de los corrientes, el excelentísimo señor General Director de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Farmacia), acordó la adjudicación propuesta en el expedien-

te de contratación de la clave 3 S. V. 30/76, promovido por dicha Dirección.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de gasa hidrófila en bobinas.

Importe total de la adjudicación: pesetas 7.499.992,50.

Adjudicatario: A la firma Indas, Sociedad Anónima, 7.499.992,50 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 27 de abril de 1976.—El General, Secretario general.—3.522-E.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de repuestos para motor «Porsche», modelo 616/33-1.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3 B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Servicio de Mantenimiento de Artillería (Dirección de Servicios de Mantenimiento), de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente M.T.37/76-A-88.